



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00117 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA NIDIA ZULETA CORTES
DEMANDADO: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
EN LIQUIDACIÓN hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS
ESPECIALES S.A.E. S.A.S

i. Revisado el expediente, el perito, Ingeniero Civil CAMILO TORRES DONCEL, en memorial visto a folio 337 del expediente, informa al Despacho, que ha dado cumplimiento al requerimiento del auto de fecha 11 de agosto de 2017 (fls. 335-336), consistente en radicar en la entidad demandada los documentos necesarios para obtener el pago de los correspondientes honorarios; no obstante, el haber sido presentado desde el 31 de agosto del año que cursa, no ha obtenido respuesta alguna.

Así mismo indica que no ha tenido acceso a la Oficina Jurídica de SAE, con el fin de obtener la información para rendir el correspondiente dictamen pericial.

ii. En consecuencia el Despacho dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento el memorial suscrito por el perito CAMILO TORRES DONCEL y que obra a folio 337 del expediente a la entidad demandada, para lo de su cargo.

SEGUNDO: Instar a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E. S.A.S, para que dé cumplimiento al numeral TERCERO de la parte resolutive del auto de 26 de julio de 2016 (fl. 297-298) y autorice al perito el acceso a la información de ese ente a efecto que rinda el dictamen pericial.

TERCERO: Aceptar la renuncia de poder, presentada por el Doctor JULIAN ANDRÉS CANO VILLANUEVA, en los términos del escrito visible a folio 340- a 348 del expediente, quien de conformidad con el artículo 76 del CGP aportó la comunicación enviada a la poderdante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE.

CUARTO: Una vez allegado el respectivo dictamen pericial, regrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **6 de marzo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **12** del **7 de marzo de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria